

GERENCIA

RESOLUCIÓN N° 0049 DE 2026
(30 ENE 2026)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA Y ACTUALIZA LA POLÍTICA DE GESTIÓN PRESUPUESTAL Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ DE POPAYÁN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO”

El Gerente del HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ DE POPAYÁN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por el Acuerdo Municipal No. 02 del 04 de febrero de 2004, y

CONSIDERANDO

Que el Hospital Universitario San José de Popayán es una Empresa Social del Estado del orden municipal, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creada conforme a lo dispuesto en la Ley 100 de 1993, la Ley 1122 de 2007 y la Ley 1438 de 2011.

Que el Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia establece que la función administrativa se rige por los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, y se desarrolla mediante la descentralización, delegación y desconcentración; además, sus actuaciones deben coordinarse y estar sujetas a un control interno, sirviendo siempre a los intereses generales del Estado.

Que en la Ley 87 de 1993 se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones, entre ellas, “...que las áreas de planeación como la instancia principal de la segunda línea, deberán implementar los mecanismos de seguimiento previstos para la entidad (indicadores de gestión, tableros de control, entre otros), con el fin de establecer el avance en el cumplimiento de las metas y gestión presupuestal asociada...”

Que el Decreto 1499 de 2017 adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, como marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento y evaluar la gestión institucional, estableciendo en la Dimensión de Direccionamiento Estratégico y Planeación, la Política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público.

Que el Plan de Desarrollo Institucional 2025–2028 “En Alianza por una Atención Digna e Integral” contempla como eje estratégico el fortalecimiento del buen gobierno, la calidad y la sostenibilidad institucional.

Que se hace necesario modificar y actualizar la Política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público, incorporando lineamientos para el cumplimiento de metas y objetivos institucionales, así como para la evaluación del desempeño y la implementación de procedimientos de mejora continua.



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO
SAN JOSÉ**

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
POPAYÁN

EN ALIANZA POR UNA ATENCIÓN DIGNA E INTEGRAL
NIT. 891.580.002-5

Anexo al procedimiento OPL-PD04

Código: OPL-PD04-FO30

Versión: 02

Fecha: Enero 2026

Página: 2 de 3

GERENCIA

Que, en mérito de lo expuesto, se hace necesario adoptar las disposiciones contenidas en la presente resolución, con el fin de fortalecer la toma de decisiones basada en información de resultados válidos y oportunos.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: OBJETO DE LA RESOLUCIÓN. -Modificar y actualizar la Política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público del Hospital Universitario San José de Popayán Empresa Social del Estado según directrices del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, la cual queda de la siguiente manera:

"El Hospital se compromete a optimizar el gasto público mediante la priorización de necesidades, el control del gasto, la adopción de buenas prácticas administrativas, la gestión del riesgo financiero y el fortalecimiento de los mecanismos de seguimiento y rendición de cuentas, promoviendo una cultura organizacional orientada a la eficiencia y la responsabilidad fiscal".

ARTÍCULO SEGUNDO: OBJETIVO DE LA POLÍTICA. -Establecer los lineamientos que garanticen una adecuada gestión presupuestal y del gasto público en el Hospital Universitario San José de Popayán, asegurando el uso eficiente, transparente, oportuno y responsable de los recursos, en coherencia con la planeación institucional, las metas estratégicas y la normatividad vigente, para alcanzar y mantener la estabilidad financiera.

ARTÍCULO TERCERO: LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA.

- Alinear la programación presupuestal con el Plan de Desarrollo Institucional, el Plan Operativo Anual (POA) y las metas estratégicas.
- Planear razonablemente los costos y gastos de la institución basados en el comportamiento del recaudo.
- Garantizar la sostenibilidad financiera mediante análisis técnico de ingresos, gastos y proyecciones.
- Priorizar el gasto en función de criterios de necesidad, costo-efectividad, impacto en la prestación de servicios y niveles de riesgo.
- Promover el autocontrol, la cultura del ahorro y austeridad buscando la eficiencia del gasto público.
- Realizar la ejecución presupuestal de acuerdo con los principios de legalidad, anualidad, especialización, previsión y eficiencia.
- Asegurar que todas las decisiones de gasto cuenten con certificación de disponibilidad presupuestal (CDP) y registro presupuestal (RP).
- Implementar acciones para la mitigación del Riesgo financiero y su seguimiento.
- Promover la transparencia mediante la publicación periódica de la ejecución presupuestal.
- Garantizar el uso de herramientas de gestión financiera y sistemas de información oficiales.

Dirección: Carrera 6 # 10N – 142 Popayán – Cauca

Email: gerencia@hospitalsan jose.gov.co

Líneas de atención: 6028234508 EXT. 101

Oficina de atención al usuario: celular 3206651134

www.hospital-sanjose.gov.co

GERENCIA

Que, en mérito de lo expuesto, se hace necesario adoptar las disposiciones contenidas en la presente resolución, con el fin de fortalecer la toma de decisiones basada en información de resultados válidos y oportunos.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: OBJETO DE LA RESOLUCIÓN. -Modificar y actualizar la Política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público del Hospital Universitario San José de Popayán Empresa Social del Estado según directrices del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, la cual queda de la siguiente manera:

"El Hospital se compromete a optimizar el gasto público mediante la priorización de necesidades, el control del gasto, la adopción de buenas prácticas administrativas, la gestión del riesgo financiero y el fortalecimiento de los mecanismos de seguimiento y rendición de cuentas, promoviendo una cultura organizacional orientada a la eficiencia y la responsabilidad fiscal".

ARTÍCULO SEGUNDO: OBJETIVO DE LA POLÍTICA. -Establecer los lineamientos que garanticen una adecuada gestión presupuestal y del gasto público en el Hospital Universitario San José de Popayán, asegurando el uso eficiente, transparente, oportuno y responsable de los recursos, en coherencia con la planeación institucional, las metas estratégicas y la normatividad vigente, para alcanzar y mantener la estabilidad financiera.

ARTÍCULO TERCERO: LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA.

- a) Alinear la programación presupuestal con el Plan de Desarrollo Institucional, el Plan Operativo Anual (POA) y las metas estratégicas.
- b) Planear razonablemente los costos y gastos de la institución basados en el comportamiento del recaudo.
- c) Garantizar la sostenibilidad financiera mediante análisis técnico de ingresos, gastos y proyecciones.
- d) Priorizar el gasto en función de criterios de necesidad, costo-efectividad, impacto en la prestación de servicios y niveles de riesgo.
- e) Promover el autocontrol, la cultura del ahorro y austeridad buscando la eficiencia del gasto público.
- f) Realizar la ejecución presupuestal de acuerdo con los principios de legalidad, anualidad, especialización, previsión y eficiencia.
- g) Asegurar que todas las decisiones de gasto cuenten con certificación de disponibilidad presupuestal (CDP) y registro presupuestal (RP).
- h) Implementar acciones para la mitigación del Riesgo financiero y su seguimiento.
- i) Promover la transparencia mediante la publicación periódica de la ejecución presupuestal.
- j) Garantizar el uso de herramientas de gestión financiera y sistemas de información oficiales.

g



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO
SAN JOSÉ**
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
POPAYÁN
EN ALIANZA POR UNA ATENCIÓN DIGNA E INTEGRAL
NIT. 891.580.002-5

Anexo al procedimiento OPL-PD04

Código: OPL-PD04-FO30

Versión: 02

Fecha: Enero 2026

Página: 3 de 3

GERENCIA

CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN No.

0049

DE 2026

ARTÍCULO CUARTO: ALCANCE DE LA POLÍTICA. -La política aplica a todos los procesos y dependencias que intervienen en la planeación, programación, ejecución, seguimiento, control y cierre del presupuesto institucional, así como en la gestión del gasto público asociado a la operación del Hospital.

ARTÍCULO QUINTO: IMPLEMENTACIÓN. - La implementación, seguimiento y mejora de la política modificada y actualizada estará a cargo del Proceso de Gestión Administrativa y Financiera, en articulación con el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, conforme a los instrumentos internos que se adopten para su desarrollo, entre ellos el documento Lineamientos para la implementación de la Política **GESTIÓN PRESUPUESTAL Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO** del Hospital Universitario San José ESE y el Plan de Acción que la desarrolla.

ARTÍCULO SEXTO: PUBLICACIÓN. -La presente resolución y la política modificada y actualizada deberán ser publicadas y divulgadas a través de los canales institucionales dispuestos por el Hospital Universitario San José de Popayán, E.S.E.

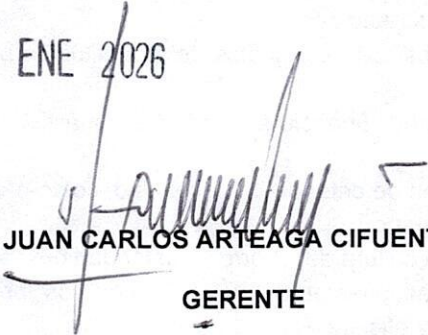
ARTÍCULO SÉPTIMO: VIGENCIA.

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición derogando las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Popayán, a los

30 ENE 2026


JUAN CARLOS ARTEAGA CIFUENTES.

GERENTE

HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ DE POPAYÁN E.S.E.

Proyectó: Claudia Dejesús- Afiliado Partícipe Asesalud- Profesional OAP

Revisó: Luis Felipe Muñoz Hurtado- Enf. G1 HUSJ.

Revisó y aprobó: Leonor Milena Bambagüé Meneses- Jefe de Planeación HUSJ.

Revisó y aprobó: Dr. Carolina Urrutia Bastidas - Jefe Oficina Asesora Jurídica HUSJ.

Revisó y aprobó: Dr. Martha Isabel Andrade - Subgerente Administrativa y Financiera HUSJ.

Archivada en: Según TRD Gerencia.

Dirección: Carrera 6 # 10N – 142 Popayán – Cauca

Email: gerencia@hospitalsan jose.gov.co

Líneas de atención: 6028234508 EXT. 101

Oficina de atención al usuario: celular 3206651134

www.hospitalsan jose.gov.co